



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL

D.N. ORD. N° 0012,

**ANT.** Artículo sesenta y dos de la Ley N° 19.882, sobre normas relativas al convenio de desempeño, segundo nivel jerárquico.

**MAT.** Remite Resolución Exenta N° 4205, del 23 de diciembre de 2009, que aprueba Convenio de Desempeño suscrito, conforme con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.882.

SANTIAGO, 11 ENE 2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.882, vengo en remitir a usted convenio de desempeño suscrito el 16 de diciembre de 2009, por el Señor Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación y el Señor Patricio Mizón Friedemann, Subdirector Jurídico, correspondiente al cargo de Subdirector, cuyo período se comprende entre el 1° de junio de 2009 y hasta el 31 de mayo de 2012, y copia de la Resolución Exenta N° 4205, de fecha 23 de diciembre de 2009, que lo aprueba.

Lo anterior, para su conocimiento, registro y posterior evaluación de dicho Servicio.

Saluda atentamente a usted,

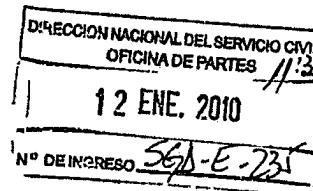


**CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA**  
Director Nacional

A LA SEÑORA  
ROSSANA PÉREZ FUENTES  
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
PRESENTE

ACT. evg  
DISTRIBUCIÓN  
La indicada

- c.c. Dirección Nacional
- c.c. DDP
- c.c. Planificación y Control de Gestión
- c.c. Personal (evg)



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS - CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONO: 782.2705

OFICINA INTERNET: www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL  
SUBDIRECTOR JURÍDICO, DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 04205

SANTIAGO, 23 DIC. 2009

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en los incisos 2°, 3° y 4° del artículo Sexagésimo Primero; en el artículo Sexagésimo Cuarto, de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio del Hacienda; en el Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos; el artículo 14° del D.F.L. N° 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el artículo N° 7° letra c) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 284, del 4 de junio de 2009, que nombró a don Patricio Mizón Friedemann, Subdirector Jurídico, cargo de Segundo Nivel Jerárquico, y

El artículo 9° del Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de Los Convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos, que establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

Que, la personería del Director Nacional, don Christian Behm Sepúlveda, para representar al Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en el Decreto N° 176, de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia, en su calidad de Director Nacional, en la forma establecida en artículo Quincuagésimo Séptimo de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRÚEBASE el Convenio de Desempeño suscrito el 16 de diciembre del 2009, entre el señor Christian Behm Sepúlveda, RUN N° 8.399.929-2, Director Nacional grado 1° C, del Servicio de Registro Civil e Identificación y el señor Patricio Mizón Friedemann, RUN N° 10.069.846-3, Subdirector grado 3° E.U.S., con desempeño en la Subdirección Jurídica, por el período comprendido entre el 1° de junio de 2009 y hasta el 31 de mayo de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA  
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda a Usted,

ACT. evg  
Prov. 4985  
Dirección Nacional Servicio Civil  
Dirección Nacional SRCel  
Planificación y Control de Gestión SRCel  
Subdirección de Operaciones SRCel  
DDP (ap)  
Personal (evg)  
Interesado

CALIDAD

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS - CALIDAD COLABORACIÓN  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS - CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONOS: 782.2705

OFICINA INTERNET [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Patricio Mizón Friedemann
Cargo	Subdirector Jurídico
Institución	Servicio de Registro Civil e Identificación
Fecha nombramiento	01 de junio de 2009
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	01 de junio de 2009 – 31 de mayo de 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	31 de mayo de 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	31 de mayo de 2011
Fecha evaluación 3er año de gestión	31 de mayo de 2012
Fecha evaluación final	31 de mayo de 2012

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Objetivo: No 1** Fortalecer las competencias de los profesionales de la Subdirección Jurídica y aportar a la generación de competencias técnicas a nivel Institucional.  
**Ponderación: 40%**

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Porcentaje de abogados capacitados en las materias definidas en el plan tri anual <sup>1</sup> de capacitación.	(Número de abogados que se encuentran capacitados en las materias definidas en un plan tri anual de capacitación al término del período t / Total de abogados que se desempeñan en la Subdirección Jurídica al término del período t) * 100	30%	15%	60%	15%	90%	15%	<p>Lista de asistencia a las actividades de capacitación.</p> <p>Plan Inicial de capacitación incorporado en el plan anual de capacitación aprobado por el Director Nacional.</p> <p>Redefiniciones al programa anual de capacitación visadas por el subdirector jurídico y aprobadas por el Director Nacional.</p> <p>Informe Anual de ejecución del Plan anual de Capacitación informado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de la Personas al Director Nacional.</p> <p>Diplomas de aprobación.</p> <p>Dotación informada por DDP<sup>2</sup>.</p>	<p>No hay restricciones presupuestarias que afecten el cumplimiento del plan.</p> <p>La dotación de abogados de la Subdirección Jurídica no sufre modificaciones de importancia (variaciones no superiores a 30% anual)</p>

<sup>1</sup> El plan tri anual de capacitación se conforma con la definición en el año uno de las materias que deberán ser incorporadas en el plazo de tres años, redefiniéndose de ser necesario en los años dos y tres. Su ejecución se practica a través del Programa Anual de Capacitación. Los porcentajes comprometidos son acumulativos y no de cada período.

<sup>2</sup> Departamento de Desarrollo de las Personas.

<p>Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del diseño y creación del Instituto de Formación Técnica del Servicio de Registro Civil e Identificación</p>	<p>(Total de actividades realizadas en el periodo para la elaboración del diseño y creación del Instituto de Formación Técnica del Servicio de Registro Civil e Identificación / Total de actividades programadas en el periodo para la elaboración del diseño y creación del Instituto de Formación Técnica del Servicio de Registro Civil e Identificación)*100</p>	<p>Etapa 1 100%</p>	<p>25%</p>	<p>Etapa 2 100%</p>	<p>25%</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p><b>Etapa 1:</b> <b>Actividades año 2009</b> Determinación del encargado(a) del proyecto. Definición y presentación de un prediseño. Informes de avance al Director Nacional (2) <b>Actividades año 2010 (hasta mayo)</b> Programa de trabajo y Carta Gantt para el año 2010. Estudio bibliográfico y experiencias comparadas. Elaboración de Marco Teórico, objetivos y componentes del Proyecto. Constitución de un equipo de trabajo. Estudios y propuestas de alternativas de financiamiento. <b>Etapa 2</b> <b>Actividades año 2010 (desde junio)</b> Levantamiento de avances y estudio y diagnóstico de competencias y brechas del personal</p>	<p>Existe factibilidad técnica – financiera – legal para la creación del instituto.</p>
--	---	-------------------------	------------	-------------------------	------------	----------	----------	--	---



<p>Porcentaje de funcionarios que participan en el Instituto de Formación del Servicio de Registro Civil e Identificación</p>	<p>(Total de funcionarios que participan en el Instituto de Formación del Servicio de Registro Civil e Identificación en el periodo t/ Dotación de Funcionarios al inicio del periodo t)</p>	-	-	-	-	3%	25%	<p>Certificados y/o diplomas Lista de participantes y asistencia. Programas de estudios inscritos en el Plan Anual de Capacitación, si corresponde. Inscripción de los cursos en el Sispubli, si corresponde. Dotación Informada por DDP</p>	<p>Sujeto a factibilidad de financiamiento.</p>
---	--	---	---	---	---	----	-----	--	---

**Objetivo No 2:** Mejorar el proceso emisión de informes finales respecto de proyectos y resoluciones presentados a la subdirección jurídica.

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de los proyectos de resoluciones y otros actos administrativos analizados en el plazo de 15 días hábiles respecto del total de actos administrativos analizados en el año t.</p>	<p>(Número de proyectos de resoluciones y otros actos administrativos analizados en el plazo de 15 días hábiles durante el año t / Número de proyectos de resoluciones y otros actos administrativos analizados en el año t) * 100</p>	86%	15%	87%	<p>Libro de Partes y Planilla Excel de la Oficina de Partes de la Subdirección Jurídica. Copia de los informes visados o validados por el Subdirector Jurídico conforme los registros del libro de partes. Línea base a junio 2009: 99% analizados en el plazo de 114 equivalentes a 86,84%.</p>	<p>La demanda de solicitudes no aumenta más de un 5% respecto al periodo base (primer semestre 2009)</p>

<p>Porcentaje de informes en derecho en causas sobre rectificación de partidas de Registro Civil emitidos en el plazo de 10 días hábiles respecto del total de informes en derecho en causas sobre rectificación de partidas de Registro Civil emitidos a petición de los Tribunales de Justicia en el año t</p>	<p>(Numero de e informes en derecho en causas sobre rectificación de partidas de Registro Civil emitidas en el plazo de 10 días hábiles en el año t / Total de informes en derecho en causas sobre rectificación de partidas de Registro Civil emitidas en el año t) * 100</p>	88%	15%	89%	15%	90%	15%	<p>Libro Despacho y Planilla Excel de la Oficina de Partes de la Subdirección Jurídica. Copia de los informes visados o validados por el Subdirector Jurídico conforme los registros del libro de partes. Línea base a junio 2009: 824 en el plazo de 930 emitidas, equivalentes a 88,6%</p>	<p>La demanda de solicitudes no aumenta más de un 5% respecto al periodo base (año 2009)</p>
--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	--

**Objetivo No 3** Incorporar proactivamente al Equipo de la Subdirección Jurídica en los diferentes procesos de Modernización del Estado.  
**Ponderación : 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de reclamos y observaciones <sup>3</sup> recibidos sobre información publicada en cumplimiento de la Ley de Transparencia, bajo responsabilidad de la subdirección Jurídica, acogidas <sup>4</sup> .	(Número de reclamos y observaciones respecto de la información publicada de transparencia activa en el periodo t/Número de documentos publicados en transparencia activa asociados a la SJ al inicio del periodo t <sup>5</sup> ) *100	Menos del 2%	10%	Menos del 1.5%	10%	Registro encargado de Transparencia Activa.  O del de Notificaciones requerimientos del Consejo de Transparencia.  Página de Transparencia Activa del Servicio.	No hay modificaciones relevantes en la documentación a publicar exigida.  Se consideran solo las publicaciones de la sección "marco normativo".

<sup>3</sup> Se entenderá por observación cualquier comentario o consulta recibida que implique realizar una corrección o modificación

<sup>4</sup> Se entenderá por acogida, cuando la observación o reclamo derive en una modificación de la publicación de Transparencia Activa por parte del Servicio.

<sup>5</sup> Se entenderá como inicio de periodo t, a la medición del denominador a junto de cada año, para este y todos los indicadores que así lo contemplan.

<p>Porcentaje de actualizaciones mensuales en Transparencia activa (Sección Marco Normativo) entregadas en el plazo.</p>	<p>(Número de actualizaciones mensuales sobre transparencia activa entregadas en el plazo en el año / Total de actualizaciones entregadas en el año) * 100</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Planilla mensual de Control de Proveedores Internos de Información a cargo de la Unidad de Planificación y Control de Gestión. Informe semestral de la Unidad de Planificación y Control de Gestión Documento oficial que contenga las instrucciones internas vigentes que establezcan el plazo de entrega.</p>	<p>Se consideran solo las publicaciones de la sección "marco normativo". No hay modificaciones relevantes en la documentación a publicar exigida.</p>
--	--	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	--	---

**Objetivo No 4:** Fortalecer el proceso de presentación ante los Tribunales Ordinarios o el Ministerio Público las denuncias por los posibles delitos de bigamia, usurpación de estado civil, usurpación de nombre.

**Ponderación : 10 %**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de denuncias por los posibles delitos de bigamia, usurpación de estado civil y usurpación de nombre presentadas ante los Tribunales Ordinarios o el Ministerio Público en el plazo de 10 días hábiles respecto del total de estas denuncias presentadas por el Departamento Judicial en el año t.	(Total de denuncias por los posibles delitos de bigamia, usurpación de estado civil y usurpación de nombre presentadas en el plazo de 10 días hábiles en el periodo t)/ Total de denuncias, sobre posibles delitos de bigamia, usurpación de estado civil y usurpación de nombre presentadas en el periodo t>(*100)	80%	10%	82%	- Libro Despacho. - Planilla Excel de la Unidad de Control de Documentación de la SDJ. - Copia de denuncias timbradas.	La demanda por presentación a tribunales no aumenta más de un 5% respecto al periodo base (año 2009)



Patricio Mizón Friedemann  
Subdirector Jurídico

Santiago, 16 de diciembre de 2009



Christian Behn Sepúlveda  
Director Nacional